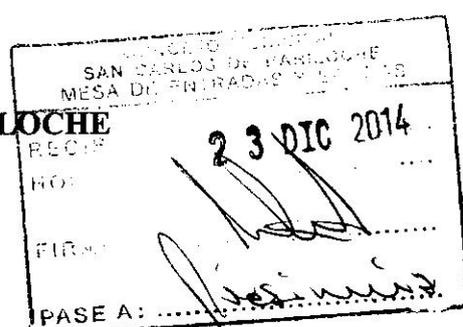




**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 334-DP-2014**



**VISTO:** La resolución 323-DP-14 y 324-DP-14l y la invitación para participar del curso de capacitación en sistema COMDOC recibida desde la Dirección General de Tecnologías Informáticas y Comunicaciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación;

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante las resoluciones 323-DP-14 se aprobó el convenio de permiso de uso que otorga el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a fin de que el sistema COMDOC-Comunicaciones Documentales- sea empleado exclusivamente en la Defensoría del Pueblo;
- Que mediante la resolución 324-DP-14 se autorizó la compra de los pasajes aereos para que personal de esta Defensoría viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Que la Dirección General de Tecnologías Informáticas capacitará a personal de esta Defensoría y al encargado de la instalación y puesta en funcionamiento de dicho sistema los días 5, 6 y 7 de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Que participarán de dicha capacitación Viviana Gelain (DNI 13.989.299), Carlos Arrative (DNI 26.344.637), Carlos Sánchez (DNI 24.710.513) y Horacio Gerardi (DNI 12.965.338);
- Que la Dra. Andrea Galaverna no podrá asistir a la capacitación por motivos de salud ;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

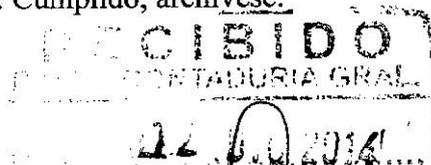
**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Viviana Gelain (DNI 13.989.299), Carlos Arrative (DNI 26.344.637) y Carlos Sánchez (DNI 24.710.513) por \$ 1.700,00 (Pesos Mil Setecientos ) cada uno haciendo un total de **\$ 5.100,00 (Pesos Cinco Mil Cien)** en concepto de viáticos por 4 (cuatro) días según Resolución 113-I-13, para asistir al curso de manejo de COMDOC los días 5, 6 y 7 de noviembre del corriente en la Ciudad de Buenos Aires.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche,** 04 de Noviembre de 2014.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
 Asesor Letrado  
 Defensoría del Pueblo  
 San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
 Defensora del Pueblo  
 San Carlos de Bariloche